

BASES DEL CONCURSO “La Cumbre Guachaca con La Cuarta”

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

COMERCIALIZADORA GC S.A., RUT 76.058.347-2, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 14, comuna de Las Condes, en adelante “La Cuarta”, ha organizado un concurso asociado a la votación de la premiación “La Cumbre Guachaca con La Cuarta”. Lo anterior, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases (en adelante, el “Concurso”).

[CONFIRMAR: indicar la relación societaria entre COMERCIALIZADORA GC S.A. y COPESA S.A., entidad mencionada en los puntos 4 y 6 de estas bases].

2. CONTENIDO Y MECÁNICA

El Concurso se desarrollará entre el jueves 3 de julio 2026 y el 27 de agosto de 2026.

Para participar, las personas deberán votar por sus nominados favoritos para la elección de la Reina y Rey Guachaca 2026 y completar todos los campos solicitados en el formulario disponible en <https://guachacas.lacuarta.com/>, aceptando estas bases.

Podrán participar personas naturales, chilenas o extranjeras mayores de 18 años.

El premio a sortear se indica en el punto 7 de estas bases.

Cada persona podrá emitir un voto válido por concurso, verificado a través de su correo electrónico registrado [CONFIRMAR mecanismo exacto de validación de voto único]. Todos los formularios de votación válidamente completados participarán automáticamente en el sorteo del premio señalado en el punto 7, con independencia del resultado de la elección de Reina y Rey Guachaca 2026.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que cumplan la mecánica anterior. El registro/voto debe efectuarse personalmente, con datos veraces y actualizados. Las participaciones con datos falsos, incompletos o duplicados podrán ser anuladas.

4. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar empleados de COMERCIALIZADORA GC S.A. ni de COPESA S.A., así como integrantes de la organización del evento o de la marca que entrega el premio, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado.

Se invalidarán participaciones que evidencien uso de automatizaciones/bots, suplantación de identidad o adulteración de información.

5. DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso será válido solo en territorio chileno y durante el período indicado en el punto 2. Las personas extranjeras que resulten ganadoras deberán encontrarse residiendo en Chile al

momento del sorteo y de la entrega del premio conforme al punto 7. Por causas de fuerza mayor, La Cuarta podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso, informándolo a los participantes, sin generar responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. La Cuarta se reserva el derecho de introducir modificaciones o anexos sobre la mecánica y/o premios.

6. FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará la semana posterior al cierre de las votaciones, entre el lunes 31 de agosto y el viernes 04 de septiembre 2026, en las oficinas de COPESA S.A., ubicadas en Av. Andres Bello 2711, Las Condes.

La fecha exacta del sorteo dentro de dicho rango será informada con al menos 3 días hábiles de anticipación en el sitio web señalado en el punto 2.

Habrará 1 ganador/a, seleccionado aleatoriamente mediante una ruleta virtual entre todos los formularios válidamente completados hasta la fecha de término de las votaciones. El proceso podrá ser grabado y resguardado para fines de auditoría interna.

El sorteo podrá contar con la presencia de un ministro de fe o representante habilitado, sin perjuicio de la grabación señalada precedentemente.

7. PREMIO

- Premio “La Cumbre Guachaca con La Cuarta” por La Cuarta: Barra De Oro 24K 1/10 Onza Troy de Aurus Joyería

Características

Lingote de oro de 1/10 onza troy (3,1 g) de 999.9. Fabricado con los más altos estándares de calidad, este lingote cuenta con certificación de autenticidad y viene encapsulado en un empaque de seguridad CertiCard®, que garantiza su integridad y protección contra manipulaciones.

Condiciones específicas:

- Aurus contactará al ganador y coordinará su entrega en la sucursal Aurus más cercana al ganador. (Dentro de Chile)
- El premio no es canjeable por dinero ni permite cambiar el destino. El impuesto que pudiera afectar al premio conforme a la normativa tributaria vigente en Chile será de cargo de [CONFIRMAR: La Cuarta / Aurus Joyería / el ganador, según corresponda].

8. ENTREGA DEL PREMIO Y PROMOCIÓN DEL RESULTADO

El ganador será notificado al correo electrónico y/o teléfono registrado en el formulario de votación.

El ganador dispondrá de 3 días hábiles desde la notificación para responder y coordinar el canje. Si no responde dentro de dicho plazo, perderá el derecho al premio y La Cuarta podrá disponer de éste como estime conveniente.

En dicho caso, La Cuarta podrá optar por realizar un nuevo sorteo entre los demás formularios válidos, o declarar el premio desierto, lo que será informado en el sitio web señalado en el punto 2.

El ganador deberá acreditar identidad (cédula) y firmar acta de entrega. No podrá hacerse efectivo el premio si los datos proporcionados son falsos/inexactos o si el ganador no acredita identidad o se niega a firmar el acta de entrega.

9. PUBLICIDAD Y DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a La Cuarta a tratar sus datos personales de conformidad con la Ley N° 19.628, para fines de gestión del Concurso, contacto y comunicación de resultados. Para consultas relacionadas con el Concurso, los participantes podrán escribir a [CONFIRMAR correo de contacto]. La política de privacidad de La Cuarta se encuentra disponible en [CONFIRMAR enlace].

En caso de resultar ganador, autorizan la difusión de su nombre y fotografía en los medios que La Cuarta estime pertinentes.

Por el solo hecho de participar, el postulante declara conocer y aceptar íntegramente estas bases.

Las bases estarán publicadas en <https://guachacas.lacuarta.com/>

El participante autoriza que sus datos formen parte de la base de datos de La Cuarta y que puedan ser utilizados para identificar, ubicar, comunicar, contactar y enviar información relacionada con el Concurso. Asimismo, autoriza el envío/transferencia de estos datos a terceros para fines vinculados al Concurso, conforme a la normativa vigente.

10. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que el ganador pudiera sufrir con ocasión del uso o canje del premio, ni por incidencias técnicas de conectividad o plataformas de terceros. La participación implica la aceptación total de estas bases.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La Cuarta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en caso de irregularidades (falsificación, suplantación, adulteración de información, uso de software automatizado, etc.).

Ante dudas de interpretación, prevalecerá el criterio del Organizador.

12. DOMICILIO

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

13. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Copia de las presentes bases será protocolizada ante Notaría de Santiago que se indicará en el acta respectiva.

Las bases y la información relevante estarán disponibles en

<https://guachacas.lacuarta.com/>

Santiago, Junio 2026.